



Universidad de Antioquia
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

COMUNICADO A LA COMUNIDAD DE TRABAJO SOCIAL Y AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En consideración y análisis a las resoluciones: 16460 de octubre 2 de 2015 “ por la cual se reorganiza la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior- CONACES”, la 776 del 9 de abril de 2015 expedida por el DANE, por la cual se establece la clasificación Internacional Normalizada de la Educación Adaptada para Colombia- CINE- 2011 y a la circular 079 de 28 de diciembre de 2015 que establece la nueva composición y estructura en salas de evaluación de la CONACES; nos permitimos manifestar enfáticamente que se ha cometido un grave error al desplazar del área de las Ciencias Sociales el campo disciplinar y profesional de Trabajo Social, hacia el área de la salud y el bienestar. Los argumentos que respaldan este pronunciamiento son los siguientes:

En primer lugar, en la normatividad enunciada se desconoce sustancialmente la naturaleza del Trabajo Social en Colombia y su fundamentación teórica y metodológica, así como su devenir histórico en tanto campo disciplinar y profesional imbricado en las Ciencias Sociales. Desde sus inicios así ha estado estipulado en la legislación que nos regula en el país y, más recientemente, mediante Resolución 466 de 2007 “por la cual se definen las características específicas de calidad para la oferta y desarrollo de programas académicos de formación profesional en Humanidades y Ciencias Sociales”.

El Trabajo Social, en sus ochenta años de existencia oficial, ha estado articulado a una serie de transformaciones políticas, sociales y culturales que han tenido lugar en la vida nacional, buscando responder con rigor teórico, metodológico, ético y político a las mismas. De esta manera ha logrado incursionar en diferentes ámbitos y campos de investigación, e intervención, tan diversos y complejos como la realidad colombiana, siendo el campo de la salud uno de esos escenarios, pero no el único.

En consecuencia, en el Trabajo Social la generación de conocimiento situado para comprender los problemas sociales, producir conocimiento y orientar la acción, ha transversalizado las convulsionadas realidades nacionales haciendo de la intervención social su eje estructurante para el ejercicio profesional y el desarrollo disciplinar en los ámbitos académicos e institucionales de carácter estatal, las Organizaciones no gubernamentales, el sector privado y las organizaciones sociales y de base. En tal medida se ha insertado en el territorio de los movimientos sociales, en el campo de los problemas sociales rurales y urbanos, en el espacio de la familia y sus transformaciones, en el lugar de lo político y la discusión de políticas públicas, en el sector laboral como escenario



Universidad de Antioquia

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

profesional, en el lugar de las instituciones sociales, de los diferentes grupos sociales y procesos comunitarios, en el mundo de los derechos humanos, en los temas de diversidad e interculturalidad y en la producción de conocimiento científico anclado a las discusiones teóricas, epistemológicas y disciplinares de las ciencias sociales. Por lo tanto, disponer su reubicación en un área restringida, no solo borra su historia sino que minimiza su potencia transformadora, al vincularla solo con la asistencia y la orientación en el área de la salud y el bienestar.

En segundo lugar dichas disposiciones van en contravía a la normativa vigente en relación a la profesión del Trabajo Social en cuanto desconoce la reglamentación del MEN que la sitúa en el área de las Ciencias Sociales de acuerdo con la resolución No 466 ya citada, desconoce también la reglamentación profesional – Ley 53 de 1977 –, y decreto 2833 de 1981 a través de la cual se regula nuestro ejercicio en Colombia, reiterando que esta profesión hace parte de las Ciencias Sociales. Invocamos con ello reconocer la autonomía de este campo profesional, y con ello, su riguroso proceso de configuración como campo disciplinar apalancado por las unidades académicas, grupos de investigación y el amplio ejercicio de sus egresados-as en todo el territorio nacional con fuertes vínculos con comunidades académicas en el contexto latinoamericano.

En tercer lugar, como profesión y disciplina Trabajo Social cuenta con un respaldo gremial a nivel nacional (CONETS – CONTS – FETS), latinoamericano (ALAEITS) y mundial (FITS), (AIETS/IASSW) que regulan el funcionamiento disciplinar y profesional, ratifican su pertinencia en la vigilancia y exigibilidad de los derechos humanos de múltiples sectores poblacionales, confirmando la amplitud de su campo de conocimiento y acción en las ciencias sociales, que trasciende la salud y el bienestar, como ya se ha venido enunciado, sin desconocer el gran potencial que también subyace a la salud, pues desde el Trabajo Social este ha sido un campo de intervención tradicional, reconociendo la salud en su concepción integral, cuyos determinantes también son sociales, políticos y económicos, lo que trasciende la actividad asistencial y de orientación a la que se nos relega en las disposiciones emanadas de la Resolución 16460.

En cuarto lugar, es importante considerar que la formación de trabajadores sociales implica la construcción de un proyecto educativo que tiene como carácter esencial la interdisciplinariedad centrada y fundamentada desde las ciencias sociales, con la incorporación de un sistema categorial que involucra la historia, la antropología, la sociología, las ciencias políticas, la psicología y el psicoanálisis, como algunas de las disciplinas de las ciencias sociales que convergen es la formación, la investigación y la producción de conocimiento propio y compartido. Esta consideración aporta mayores argumentos mediante los cuales se evidencia que Trabajo Social es una disciplina de las ciencias sociales y humanas y es en este mismo campo científico en el que se desenvuelve el mercado profesional y el ejercicio laboral.



Universidad de Antioquia
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Finalmente, los procesos de registro calificado, autoevaluación para la acreditación y transformación curricular de las unidades académicas desarrollados por más de quince años, certifican propuestas formativas con una clara fundamentación teórica, pedagógica y curricular que corroboran la pertinencia y el potencial del campo formativo, profesional y disciplinar en el país adscrito a las ciencias sociales. A ello se suma un paulatino proceso de consolidación del nivel posgraduado en diferentes universidades en el ámbito nacional, afianzándose con ello la generación de conocimiento y la formación de profesionales e investigadores en diferentes áreas afines con problemas sociales, culturales y políticos, así como la producción de conocimiento científico asociado con la fundamentación teórica y metodológica de la intervención social y profesional, de sumo interés para el desarrollo de las ciencias sociales y humanas.

Considerando lo anterior, solicitamos al Ministerio de Educación y al DANE, revisar estas disposiciones y cuanto antes responder a nuestra demanda de subsanar el error cometido logrando la reubicación del Trabajo Social en la sala de evaluación de Ciencias Sociales de La Comisión Nacional e Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES.

Estaremos a la espera de la positiva y oportuna gestión orientada a subsanar este impase.

Cordialmente,

**PROFESORXS DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS**

Medellín, Noviembre 9 de 2016